NOTA DNCP/DNC/ Nº 36055/2016 Asunción, 25 de noviembre de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Fernando de la Mora
Teléfono: 522143
Mail: morauoc2016@gmail.com
PRESENTE:

Ref.: CD Expediente N° 334789 **"Adquisición de equipos informáticos para instituciones educativas"** ID 320250 **(Ingresó el 22//11/16)**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En la carátula del pliego no se visualiza la descripción del llamado de la referencia.**

2. **En el Anexo B punto 36. Vigencia.** El texto no se adecua al modelo de la carta de invitación estándar para contratación directa para la adquisición de bienes y/o prestación de servicios (Resolución DNCP N° 3025/16).

3. **En el Anexo C. Especificaciones Técnicas.** Se visualizan ilegibles las especificaciones técnicas. Recomendamos remitir legibles.

4. **En el Anexo B punto 33 y en el Anexo C 2. Plan de Entregas. Consultamos para la entrega, si los 5 días posteriores a la firma del contrato corresponden a días hábiles o calendario?.** Recomendamos aclarar al respecto.

5. **En la proforma de contrato punto 6. Vigencia.** El texto no se adecua al modelo de la carta de invitación estándar para la adquisición de bienes y/o prestación de servicios (Resolución DNCP N° 3025/16)

6. **En la proforma de contrato punto 8. Administración del Contrato.** Consultamos qué área de la Municipalidad estará a cargo de la administración del contrato?

7. **En el Anexo E Documentos. No se visualiza el requisito de presentar la Autorización del Fabricante tal como lo indican en el Anexo B punto 12.**

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico
DNCP

Libey Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Contro
DNCP

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Cristina Montanía Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control